



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° **8 1 2**

"Por la cual se modifican algunas fechas del cronograma de la Resolución Rectoral N° 766 de 01 de octubre de 2015"

El Vicerrector Académico Delegado de las funciones Rectorales de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confieren el Estatuto General de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 766 del primero (1) de octubre de dos mil quince (2015), se convocó a un concurso de méritos para proveer diecinueve (19) cargos de docentes de planta en la modalidad de tiempo completo para el Programa de Medicina, conforme a los requisitos y lineamientos establecidos en el Acuerdo Superior N° 007 de 19 de marzo de 2003.

Que en el ARTÍCULO QUINTO de la resolución en mención, se estableció la publicación del calendario de pruebas del concurso.

Que debido a situaciones administrativas internas, se hace necesario modificar algunas fechas del Cronograma del ARTÍCULO QUINTO de la Resolución Rectoral N° 766 del primero (1) de octubre de dos mil quince (2015), en cuanto a las etapas: Inscripciones: Diligenciamiento del Formulario de Inscripción en línea y cargue de documentos, Publicación lista de aspirantes admitidos, Reclamaciones por verificación de requisitos, Publicación lista definitiva de aspirantes admitidos, Publicación calendario de pruebas, Realización de pruebas.

Que según se dispuso en el Parágrafo Primero del ARTÍCULO QUINTO de la Resolución Rectoral N° 766 del primero (1) de octubre de dos mil quince (2015), solo podrá modificarse el cronograma mediante acto administrativo de Rectoría, siempre y cuando dicha modificación se informe a través del sitio web oficial del concurso por lo menos con dos (2) días de anticipación a la fecha de iniciación del nuevo periodo y se comunique a los aspirantes a través del correo electrónico registrado por éstos en el Formulario de Inscripción.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Cronograma del ARTÍCULO QUINTO de la Resolución Rectoral N° 766 del primero (1) de octubre de dos mil quince (2015), en cuanto a las etapas: Inscripciones: Diligenciamiento del Formulario de Inscripción en línea y cargue de documentos, Publicación lista de aspirantes admitidos, Reclamaciones por verificación de requisitos, Publicación lista definitiva de aspirantes admitidos, Publicación calendario de pruebas, Realización de pruebas, las cuales quedarán así:

ETAPAS	FECHA
Inscripciones: Diligenciamiento del Formulario de Inscripción en línea y cargue de documentos	5 de octubre al 3 de noviembre de 2015
Publicación lista de aspirantes admitidos	11 de Noviembre de 2015
Reclamaciones por verificación de requisitos	12 y 13 de Noviembre de 2015
Publicación lista definitiva de aspirantes admitidos	20 de noviembre de 2015
Publicación calendario de pruebas	23 de noviembre de 2015
Realización de pruebas	30 de noviembre al 4 de diciembre de 2015
Publicación de resultados de las pruebas y lista de elegibles y ganadores.	18 de diciembre de 2015
Recursos de reposición contra el acto de designación de elegibles y ganadores	21 de diciembre de 2015 al 5 de enero de 2016
Publicación de lista definitiva de elegibles, ganadores, y cargos desiertos	20 de enero 2016

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución Rectoral N° 766 del primero (1) de octubre de dos mil quince (2015), que no han sido objeto de modificación se mantienen vigentes.


ARTÍCULO TERCERO: Publicar el contenido de esta resolución en el sitio web oficial del concurso <http://concursodocentemedicina2015.unimagdalena.edu.co/>

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los aspirantes a través del correo electrónico registrado por éstos en el Formulario de Inscripción.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los **21 OCT. 2015**


~~PEDRO ESLAVA ELJAEK~~
~~Vicerrector Académico~~
~~Delegado de las Funciones Rectorales~~